



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: LUIS ALBERTO VALDEZ CARRIZALES

FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2019

DIRECCION: VILLA ANDALUCIA # 242

COLONIA: VILLAS DE ORIENTE

DESCRIPCIÓN: AMPLIACION

EXP. CATASTRAL: 26-053-053

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0325/VI/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: 66.20M2

OBRA NUEVA: XXXXXXX

REGULARIZACION: _____

BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 14 DE JUNIO DEL 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: _____

Fecha: _____

Tiempo de prórroga: _____

Autorizo: _____

Secretario de Desarrollo Urbano
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS



ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.